



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA ROSA MARÍA CANTARERO LÓPEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 26 de Enero de 2023, se aprobó el siguiente acuerdo:

"PUNTO TRIGESIMO SEXTO.- Aprobación del expediente 2023/ASU_05/000001 Procedimiento Abierto Supersimplificado de Servicio relativo a los extintores de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo con lo ordenado por la memoria justificativa de Alcaldía con fecha 24 de enero del 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del informe de necesidad sobre la suficiencia de medios propios para la prestación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de las dependencias municipales.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	24/01/2023	
Informe de Secretaría	24/01/2023	
Resolución de Alcaldía	24/01/2023	
Pliego prescripciones técnicas	24/01/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	24/01/2023	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Revisión y mantenimiento de extintores	
Procedimiento de contratación: abierto supersimplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45343220-1 Trabajos de instalación de aparatos extintores. 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo.	
Valor estimado del contrato: 6.198,36€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.132,24€	IVA%: 867,76€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.000€	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ3FRJ2RJKCNPHB43ECA	Fecha	01/02/2023 08:59:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ3FRJ2RJKCNPHB43ECA	Página	1/2



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sipersimplificado, para el servicio de revisión y mantenimiento de extintores, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920 219.00	2.500€
2024	920 219.00	2.500€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide la presente, con el visado de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLZ3FRJ2RJKCNPHB43ECA	Fecha	01/02/2023 08:59:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLZ3FRJ2RJKCNPHB43ECA	Página	2/2

